

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 5: PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ, CAMPAÑA 2014, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Vistas las Solicitudes de pago a la ayuda agroambiental Submedida 5: Producción Integrada de arroz, Campaña 2014, presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto y examinada la documentación que obra en los expedientes administrativos, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 21 expedientes, cuya relación de titulares comienza en GÓMEZ MARTÍNEZ ANA con NIF: 27902282Q y termina en MEJORAS AGRICOLAS 2002 S.C con NIF: J91199927, presentaron solicitud de pago de la Ayuda agroambiental a la Submedida 5: Producción Integrada de arroz, Campaña 2014.

**SEGUNDO:** Mediante la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, establece en la Disposición Adicional Segunda la convocatoria para el año 2011 de las Submedidas Agroambientales objeto de solicitud inicial de ayuda y de solicitud de pago.

**TERCERO:** Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes presentadas para la campaña 2014, se ha comprobado que los solicitantes del pago de esta Ayuda agroambiental indicada en los apartados primero, no tienen compromisos en vigor en la campaña 2014, puesto que no aparecen como beneficiarios de solicitudes de pago ni en esta campaña ni en las anteriores.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** Procede la inadmisión de la solicitud de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la Submedida 5: Producción Integrada de arroz, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas



Código:64oxu775DDDM7AhgPAGhC8bj8XNEly. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	64oxu775DDDM7AhgPAGhC8bj8XNEly	PÁGINA	1/3

Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 21 expedientes, cuya relación de titulares comienza en GÓMEZ MARTÍNEZ ANA con NIF: 27902282Q y termina en MEJORAS AGRICOLAS 2002 S.C con NIF: J91199927, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a la ayuda agroambiental Submedida 5: Producción Integrada de arroz, no tienen compromisos en vigor en la campaña 2014, puesto que no aparecen como beneficiarios de solicitudes de pago ni en esta campaña ni en las anteriores.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

### RESUELVO

**INADMITIR** a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 5: Producción Integrada de arroz, campaña 2014, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 21 expedientes, cuya relación de titulares comienza en GÓMEZ MARTÍNEZ ANA con NIF: 27902282Q y termina en MEJORAS AGRICOLAS 2002 S.C con NIF: J91199927.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:64oxu775DDDM7AhgPAGhC8bj8XNEly. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	64oxu775DDDM7AhgPAGhC8bj8XNEly	PÁGINA	2/3

ANEXO I

RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 5: PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ, CAMPAÑA 2014.

CAMPAÑA	EXPEDIENTE	CIFNIF	Titular
2014	800209227902282Q	GOMEZ MARTINEZ ANA	
2014	8005772B41204165	ESPARTACO,S.L.	
2014	800698428311987E	LOPEZ BERBEL MANUEL	
2014	8007645J91022780	UTRILLA SIERRA SC	
2014	8008078J41907791	JAVIER SOTO CAMINO LA ATALAYA, S.C.	
2014	800992144607697W	LÓPEZ LORA ADAN	
2014	801180434072787N	NODA JIMENEZ JOSE	
2014	801375444600712D	HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	
2014	8013913F90038696	LABRADORES UNIDOS DE LA PUEBLA DEL RIO SCA	
2014	801422828553382D	DE LA FUENTE RUFINO DANIEL	
2014	801580028905324M	CLAR ALAPONT GEMA ROSA	
2014	8017521F91880062	JULAMA, S.C.A.	
2014	8018266F91139667	AGROPAREJO S.C.A.	
2014	8019513B91708370	FINCA RUSTICA LA ATALAYA, S.L.U.	
2014	802023327293582B	PONCE APARICI MARIA CONSUELO	
2014	8023766B41208257	AGRICOLA REBUELTA PORRES, S.L	
2014	802631445653489F	HERNANDEZ MARQUEZ ANGEL RAFAEL	
2014	803023928446671H	MARTI MAÑEZ JOSE VICENTE	
2014	8030648B91055764	MARISMAS DE TIERRAS BAJAS S.L.	
2014	803142627542141D	RUFINO MARTIN FRANCISCO	
2014	8031586J91199927	MEJORAS AGRICOLAS 2002 S.C	

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu775DDDM7AhgPAGhC8bj8XNEly. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	640xu775DDDM7AhgPAGhC8bj8XNEly	PÁGINA	3/3